

ANTECEDENTES:

En atención al oficio Nro. GADDMQ-DC-BBJF-2024-0281-O, de 1 de mayo de 2024, mediante el cual el Sr. Juan Fernando Báez Bulla, Concejal Metropolitano del DMQ, solicita atención al oficio S/N, de 30 de abril de 2024, signado con las siglas No. GADDMQ-DC-BBJF-2024-0144-E, suscrito por la Sra. Rosa Magdalena Córdor portadora de la C.C. 1714111653, moradora de la Comuna Alta del barrio Rosas Pambas, mismo que señala "(...) me permito acudir a usted, con el fin de que se me pueda brindar apoyo y ayuda, ya que en días anteriores tras los cortes de energía suscitados, el día 19 de abril siendo las 14:22, se observa por parte de los vecinos que de mi casa salía humo, ante lo cual los vecinos llamaron a los bomberos y policía pero no llego nadie, lamentablemente el incendio me ha dejado a mí y mis hijos(4hijos y nieto)sin un techo seguro en donde vivir, en la calle absoluta, sin enseres, ropa, menaje de cocina (...)"

DESARROLLO DEL INFORME:

1). Con fecha 6 de mayo de 2024, a las 11:12 luego que el COE-M enviara la ficha de despacho No.77089 se toma contacto vía telefónica con la Señora Rosa Córdor, para solicitar la ubicación del incendio, en el sitio nos atendió la hija de la Sr. Lisbeth Guapulema, quien nos informa que el personal de CBQ no asistió al llamado de sus "vecinos" y requiere el apoyo del municipio, por tal razón el COEM, despacha al operativo zonal con la finalidad que se verifique afectaciones y daños provocados por el incendio estructural en mención, a este llamado acude el técnico Edison Vizquete de la Unidad de Seguridad y Gestión de Riesgos de la Administración zonal Eugenio Espejo, quien remite por el grupo de coordinación de emergencias "Operativos zonales" la siguiente evaluación y registro fotográfico.

DESPAHO – EVAD

SECCION 1: IDENTIFICACIÓN DEL EVENTO PELIGROSO

FECHA DEL EVENTO: 06-05-24

EQUIPO OPERATIVO DESIGNADO: Edison Vizquete

FICHA SIS-ECU 911 #: 77089

ADMINISTRACIÓN Eugenio Espejo

UBICACIÓN: Barrio Rosas pamba, calle 12 de Agosto y Pasaje Romerillo

TIPO DE EVENTO: Incendio Estructural

DETALLE Y/O DESCRIPCIÓN DEL EVENTO: Se solicita evaluación de daños y afectaciones por incendio estructural registrado el 19 de abril pasado

NOMBRE DEL ALERTANTE: Rosa Magdalena Córdor

CONTACTO TELEFÓNICO: 0978783779

INSTITUCIONES DE APOYO: Ad. Zonal Eugenio Espejo

ANEXOS: Fotografías del evento y ubicación.

SECCIÓN 2: ACTUALIZACIÓN DE AFECTACIONES:

Número de familias: 1

1.- Sra. Rosa Córdor - 48 años

2.- Sra. Lisbeth Guapulema - 21 años

3.- Brayan Córdor - 17 años

4.- Kimberly Moreno -13 años

5.- Lían Yaguari - 2 años 9 meses

Damnificadas: 1

Fallecidos: 0

Heridos: 0

Desaparecidos: 0

Viviendas afectadas: 1

SECCIÓN 3: AFECTACIÓN A INFRAESTRUCTURA FÍSICA/SERVICIOS:

En el sitio se verifica el incendio al interior de una vivienda de construcción mixta tipo media agua de madera con techo de Zinc.

SECCIÓN 4: ACTUALIZACIÓN DE ACCIONES REALIZADAS:

Se realizó la inspección de verificación, en la cual se constata la quema de 2 armarios, 2 camas de 2 plazas y 2 colchones de 2 plazas, 1 computadora y ropa. Parte de la una pared de la vivienda y el tumbado de la misma.

No se activa el Fondo de Emergencia debido a que esto ocurrió el día 19 de abril del año en curso, y estaríamos de fuera de tiempo para activar dicha ayuda, porque de acuerdo con el reglamento de EPEMSEGURIDAD tenemos un plazo de 10 días para la presentación de la documentación necesaria.

Adicional al momento la familia está viviendo en la casa de una abuelita.

SECCIÓN 5: ACTUALIZACIÓN DE RECURSOS EN EL LUGAR:

Operativo 3-1 Edison Vizquete

SECCIÓN 6: REQUERIMIENTOS:

Se tendría que revisar el informe del personal del CBQ que atendió la emergencia.

REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Además, es importante señalar que la EP EMSEGURIDAD cuenta con el Instructivo para la Administración del Fondo Rotativo de Emergencia destinado para actividades de Atención y Respuesta de Emergencias en el Distrito Metropolitano de Quito, aprobado mediante Resolución No. EMS-GG-2019-020 de 3 de septiembre de 2019, mismo que fue reformado a través de Resolución No. EMS-GG-2022-005 de fecha 10 de febrero de 2022 y Resolución No. EMS-GG-2022-029 de 12 de septiembre de 2022.



Enmarcados en lo que establecen las Resoluciones, así como las actualizaciones correspondientes; la Unidad del Fondo de Emergencia de la EP EMSEGURIDAD que forma parte de la Dirección Administrativa, de acuerdo con Instructivo para la Administración del Fondo Rotativo, es el ente encargado de atender las emergencias activadas por el Centro de Operaciones de Emergencia Metropolitano con la entrega de asistencia humanitaria (kits de asistencia alimentaria y no alimentaria) en respuesta y atención de los damnificados, afectados o víctimas por eventos naturales y antrópicos propios de la situación geográfica en la que se sitúa el DMQ.

En ese sentido la Resolución No. EMS-GG-2019-020, en su Artículo 15.- PROCEDIMIENTO DE REPOSICIÓN DE BIENES MUEBLES y/o REPARACIÓN DE INMUEBLES menciona “... *Los responsables de la Unidad de Seguridad de las Administraciones Zonales deberán solicitar la información establecida como requisitos a los damnificados para que sean entregados en un término de ocho días contados desde el día de ocurrida la emergencia y remitir mediante oficio, el informe técnico socio económico. con los documentos señalados en el artículo 14 de este instructivo, para reposición de bienes muebles (menaje de casa), en un término máximo de diez días contados desde el día de ocurrido el evento*” (Anexo 2).

Conforme lo citado, el personal del Cuerpo de Bomberos Quito, no solicitó ningún tipo de coordinación interinstitucional, en este caso el despacho del operativo zonal de la Unidad de Seguridad y Gestión de Riesgos de la Administración zonal Eugenio Espejo, quien tiene la responsabilidad de realizar la evaluación de daños de forma primaria y complementaria, activación de recursos (asistencia humanitaria), evacuación de personas e identificar la afectación de personas, animales y bienes, de conformidad a la normativa vigente.

CONCLUSIONES:

- El rango de fechas para la reposición de menaje de casa son extemporáneas a la solicitud, y como lo menciona la Resolución No. EMS-GG-2019-020 (...) “... *La EP EMSEGURIDAD únicamente atenderá las solicitudes que se presenten dentro de los tiempos establecidos en este artículo (...)* la misma se encuentra fuera de los tiempos establecidos.
- En este sentido, a fin de brindar una respuesta a la ciudadana se solicita de manera especial se corra traslado al Cuerpo de Bomberos Quito, para que en el ámbito de sus competencias informe sobre esta atención y comunique las razones de la **NO** activación del operativo zonal de la Unidad de Seguridad y Gestión de Riesgos de la Administración zonal Eugenio Espejo.



FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:

Fecha	Responsabilidad	Nombre	Cargo	Firma de responsabilidad
8/04/2024	Elaboración	Edison J. Vizuete C.	Técnico de Riesgos Unidad de Seguridad y Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos	
8/04/2024	Revisión	Santiago X. Ponce L.	Jefe de la Unidad de Seguridad y Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos	